

La CNMC adopta unas medidas cautelares para garantizar la publicidad y transparencia en las próximas subastas de residuos plásticos PET y PEAD organizadas por Ecoembes

- En octubre, la Comisión inició un expediente sancionador contra esta empresa por posible abuso de posición de dominio.
- Ecoembes es el gestor único del Sistema de Integrado de Gestión de Residuos de envases plásticos en España.
- Se investiga el procedimiento de subastas utilizado, al menos, desde 2004, sin garantías de transparencia y dificultando el acceso de otras empresas recicladoras a las subastas.
- Ecoembes ha adoptado voluntariamente las medidas propuestas por la Dirección de Competencia.

Madrid, 29 de diciembre de 2022.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha adoptado unas medidas cautelares (**MC/01/2022**) destinadas a garantizar la publicidad y transparencia en la tramitación de las subastas de envases ligeros (EELL) y Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de material PET y PEAD para descartar su manipulación.

El artículo 54 de la [Ley de Defensa de la Competencia \(LDC\)](#) prevé que el Consejo de la CNMC pueda adoptar de oficio o a instancia de parte, a propuesta o previo informe de la Dirección de Competencia, las medidas cautelares necesarias que aseguren asegurar la eficacia de la resolución que en su momento se dicte en los expedientes sancionadores ya incoados.

Apertura de un expediente sancionador

En octubre de 2022, la CNMC inició un [expediente sancionador contra Ecoembes](#) por un posible abuso de su posición de dominio en el mercado en su condición de gestor único del Sistema de Integrado de Gestión de Residuos de envases plásticos en España. ([S/0021/21:Subastas de Ecoembes](#))

La investigación de la CNMC se centra en el procedimiento de subastas utilizado por la empresa, al menos, desde 2004, en su condición de gestor del único Sistema Integrado de Gestión (SIG) de residuos de envases plásticos (PET y PEAD) ejecutado sin garantías de transparencia y publicidad, dificultando la

entrada de empresas recicladoras al mercado de recogida, selección y tratamiento de dichos residuos.

Medidas cautelares

En el ámbito de la instrucción del citado expediente sancionador, la Dirección de Competencia elevó recientemente al Consejo una propuesta de medidas cautelares para garantizar la transparencia y publicidad de las subastas de residuos de Ecoembes.

El Consejo, tras oír a los interesados, adoptó las medidas propuestas, que prevén la participación de un fedatario público durante el procedimiento de subasta; la publicación en la página web de Ecoembes, en un formato de acceso público, tanto de las bases de la convocatoria como del acta notarial con todas las ofertas presentadas y el resultado de la adjudicación y la limitación de la cantidad que se puede adjudicar a una sola empresa recicladora en las subastas de envases ligeros (EELL) y de residuos sólidos urbanos de material PET.

Ecoembes manifestó en sus alegaciones a la propuesta de medidas cautelares la adopción voluntaria de las medidas elevadas por la Dirección de Competencia.

Las medidas cautelares adoptadas estarán en vigor hasta la finalización del expediente sancionador de referencia, o en caso de producirse con anterioridad a dicha finalización, hasta la adopción por parte de Ecoembes de un sistema de subasta electrónica según lo previsto en el artículo 22 apartado primero letra d) del [Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de Envases y Residuos de Envases](#).

Contenido relacionado:

- Nota de prensa (5/10/2022): [La CNMC inicia un expediente sancionador contra Ecoembes por un posible abuso de su posición de dominio en el mercado](#)
- Nota de prensa (21/12/2021): [La CNMC investiga posibles prácticas anticompetitivas en el mercado del tratamiento y reciclado de residuos en España](#)
- Expediente: [\(S/0021/21: Subastas de Ecoembes\)](#)